

SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES

SERVICIOS MÉDICOS

Al estar inscrito al Instituto Tecnológico, ya cuentas con un Seguro de Accidentes Escolares, el cual provee contar con una protección adicional en lo que respecta al desempeño de todas las actividades vinculadas con el Instituto.

Este es un **SEGURO DE ACCIDENTES**, que tiene por objeto la prestación de indemnizaciones en caso de accidentes que motiven la incapacidad o la muerte del asegurado, a consecuencia de las actividades realizadas por el estudiante, durante el traslado de su casa - escuela - casa, en actividades propias de la institución.

La cobertura del seguro opera bajo **PAGO DIRECTO** y **REEMBOLSO** en hospitales que tienen Convenio con la aseguradora AXA, en el Territorio Nacional sin tomar en cuenta el tiempo de la estancia. Para lo cual debes seguir los siguientes pasos:

- **PAGO DIRECTO.**

1. Acude a un hospital de la red hospitalaria y da el número de póliza EH13711A, a nombre del **TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO / INSTITUTO TECNOLÓGICO DE QUERETARO.**

El hospital y la aseguradora se pondrán de acuerdo para los pagos que se generen debido a la atención médica del estudiante.

- **REEMBOLSO.**

1. Si acudiste a un hospital que no está en la red hospitalaria, o ya realizaste el pago de los gastos que se hayan generado por consecuencia de la atención médica en un hospital con convenio, realiza lo siguiente:
 - a. Realizar los pagos generados durante la atención médica en el hospital, gasto de medicamentos y otros relacionados con la atención médica. Procurando que las facturas salgan a nombre de AXA (descarga el RFC de AXA al final de la página) o en su caso a nombre del beneficiario (del estudiante).
 - b. Acudir al Departamento de Servicios Escolares, a solicitar los formatos que deben integrar el expediente o DESCARGALOS DE ESTA MISMA PÁGINA (al final de la página los encuentras).
 - c. Integrar el expediente de acuerdo al tipo de siniestro (todo va en original y dos copias)
 - d. Entregar el expediente completo en original y dos copias, en Servicios Escolares.
 - e. Servicios Escolares, enviará el expediente para su ingreso en AXA.
 - f. Esperar la notificación de Procedencia del Reclamo por parte de AXA.
 - g. Si el Reclamo procede se espera el comprobante de pago por parte de la aseguradora.

Toda información adicional que necesites te la proporcionaran en Servicios Escolares

- **RECLAMO DE BECA ORFANDAD, POR MUERTE ACCIDENTAL, POR GASTOS FUNERARIOS.**

1. Acude al Departamento de Servicios Escolares por los formatos, según sea el caso o **DESCARGALOS DE ESTA PÁGINA.**
2. Integra el expediente de acuerdo a la **LISTA DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE** (en original y dos copias)
3. Entrega el expediente en el Departamento de Servicios Escolares.

- **DESCARGA LA PÓLIZA, LISTA DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y LOS FORMATOS QUE NECESITES DE ACUERDO AL RECLAMO A REALIZAR:**

- [PÓLIZA](#)
- [CARTA COBERTURA](#)
- [RED HOSPITALARIA](#)
- [LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECLAMO DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS.](#)
- [LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECLAMO POR MUERTE ACCIDENTAL](#)
- [LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECLAMO POR PERDIDAS ORGÁNICAS](#)
- [LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECLAMO DE AYUDA DE GASTOS FUNERARIOS.](#)
- [LISTA DE VERIFICACIÓN PARA RECLAMO POR ORFANDAD](#)
- [RFC AXA](#)
- [FORMATO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL CLIENTE](#)
- [AVISO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD](#)
- [INFORME MÉDICO](#)
- [SOLICITUD DE PAGO DIRECTO](#)
- [SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS](#)
- [SOLICITUD DE REEMBOLSO](#)

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿El número de folio TecNM que viene en las listas de verificación de donde lo obtengo?

Ese número de folio es responsabilidad del Departamento de Servicios Escolares solicitarlo a la Dirección de Asuntos Escolares del Tecnológico Nacional de México.

2. ¿En la SECCIÓN I. DATOS GENERALES de las listas de verificación, que datos debo llenar?

Solamente deberás colocar el nombre del estudiante.

3. ¿En las LISTAS DE VERIFICACIÓN que datos o espacios debo llenar?

Únicamente los correspondientes al nombre del estudiante.

4. ¿Cuándo aplica el pago directo?

Cuando la atención médica es proporcionada por un hospital que tiene convenio con la aseguradora. En este caso solo hay que proporcionar el número de PÓLIZA y no es necesario que el accidentado realice algún pago del servicio médico que se le proporcione.

5. ¿Qué cubre el seguro?

El seguro, es un **SEGURO DE ACCIDENTES**, que cubre desde que inicia el traslado por parte del estudiante de su casa al Instituto, cualquier actividad que se realice dentro o en representación del Instituto y finaliza con el traslado del Instituto a su casa.

6. ¿Qué no es el seguro?

No es un Seguro de Gastos Médicos, por lo cual no cubre la atención médica de enfermedades, embarazos, etc.